

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL AÑO 2023 DE AGENTES DE EMERGENCIAS (AUXILIAR TÉCNICO DE EMERGENCIAS)

Por resolución del tribunal para el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el año 2023 de Agentes de Emergencias (Auxiliar Técnico de Emergencias), de la Sociedad de Atención y Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, reunido el mismo día, se procede a la elaboración de las **calificaciones provisionales finales** de los opositores que han superado todas las pruebas del proceso selectivo y que se detallan a continuación:

DNI	NOTA
	FINAL
****9790A	7,3496
****3564H	6,9687
****4863D	6,6348
****3785B	6,1234
****4221M	5,8511
****1467Z	5,5072
****2002X	5,4636
****9681D	5,2222
****2954A	4,9202
****1612T	4,8600

La puntuación de cada una de las pruebas, se detalla en la tabla anexa.

Para consultar la valoración en la CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL realizada, o presentar alegación a la misma, se establece como periodo: los días 20 y 21 de junio de 2023 en horario de mañanas de 09:00 a 13:00 h. en el CIES Emergencias-Protección Civil.

Lo que tengo que informar, en Lorca a 19 de junio de 2023.

El secretario del Tribunal

DNI	MÉRITOS*														
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	TOTAL	20%
****9790A	2,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	1,00	0,10	0,50	0,00	0,00	7,45	0,0727
****3564H	2,85	0,20	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,50	0,00	1,25	10,80	0,1054
****4863D	1,65	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	0,00	1,00	0,30	0,50	0,00	0,30	6,25	0,0610
****3785B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,0049
****4221M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,0195
****1467Z	0,00	0,50	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,50	2,30	0,0224
****2002X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	0,00	1,00	0,50	3,30	0,0322
****9681D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,00	2,70	0,0263
****2954A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000
****1612T	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,30	0,90	0,0088

Experiencia:

- A. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como agente de emergencias/auxiliar técnico en emergencias) a razón de 0,15 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- B. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- C. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 1 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- D. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 1 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- E. Por experiencia como voluntario activo en Agrupaciones Municipales de Protección Civil, a razón de 0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el secretario de la entidad municipal a la que pertenezca el aspirante).
- F. Por haber aprobado las pruebas selectivas de la bolsa temporal de empleo correspondientes al año 2022, sumarán 1 punto.

Formación Específica:

- G. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.
- H. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias: 2 puntos.
- I. Por estar en posesión de la habilitación como Operador de Sala del 112: 1 punto.
- J. Por la realización de cursos directamente relacionados con la Protección Civil, expedido por cualquier Organismo acreditado y con una duración de 20 o más horas lectivas por curso: a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 punto. (Se acredita con fotocopia compulsada).
- K. Por estar en posesión de la acreditación que habilita para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico según lo establecido en el Decreto nº 80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 120 de 27/05/2011). Decreto nº 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263 de 14/11/2007): 0,5 puntos. (se acredita con fotocopia compulsada).
- L. Estar en posesión de los siguientes permisos de conducir (puntuando el que proporcione mayores capacidades de conducción):
 - C1: 0,5
 - C: 1

M. Formación General:

Por encontrarse en posesión de titulación oficial superior a la requerida en los requisitos generales en la base 5.b. En este apartado solo se puntuará la mayor de las que se posean (Se acredita con fotocopia compulsada):

- Grado medio de Formación Profesional: 0,15 puntos
- Bachiller superior o equivalente: 0,3 puntos
- Grado superior de Formación Profesional: 0,5 puntos.
- Graduado universitario o licenciado: 1,25 puntos.
- Master universitario: 1,5 puntos.
- Doctorado: 2 puntos.

Conocimientos		Pruebas físicas							Entrevista		% ponderado	Puntuación	NOTA	DNI
TOTAL	40%	BALÓN	SALTO	CARRERA	COOPER	ACUÁTICA	TOTAL	30%	TOTAL	10%	TOTAL	Final ponderada	FINAL	
8,4320	0,3373	3,00	8,00	8,00	7,00	8,00	34,00	0,2550	7,000	0,0700	0,7350	15,5812	7,3496	****9790A
6,4600	0,2584	3,00	8,00	8,00	8,00	8,00	35,00	0,2625	7,060	0,0706	0,6969	14,7736	6,9687	****3564H
6,7300	0,2692	3,00	8,00	8,00	8,00	8,00	35,00	0,2625	7,080	0,0708	0,6635	14,0657	6,6348	****4863D
7,0040	0,2802	4,00	8,00	8,00	7,00	8,00	35,00	0,2625	6,480	0,0648	0,6123	12,9816	6,1234	****3785B
5,7800	0,2312	3,00	8,00	8,00	8,00	7,00	34,00	0,2550	7,940	0,0794	0,5851	12,4044	5,8511	****4221M
4,3520	0,1741	4,00	8,00	8,00	8,00	8,00	36,00	0,2700	8,420	0,0842	0,5507	11,6752	5,5072	****1467Z
4,9640	0,1986	4,00	8,00	8,00	4,00	8,00	32,00	0,2400	7,560	0,0756	0,5464	11,5827	5,4636	****2002X
5,0320	0,2013	3,00	8,00	8,00	3,00	8,00	30,00	0,2250	6,960	0,0696	0,5222	11,0711	5,2222	****9681D
4,8280	0,1931	4,00	5,00	8,00	5,00	7,00	29,00	0,2175	8,140	0,0814	0,4920	10,4308	4,9202	****2954A
3,8080	0,1523	3,00	8,00	8,00	8,00	8,00	35,00	0,2625	6,240	0,0624	0,4860	10,3032	4,8600	****1612T